



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incluyen en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Cangas de Onís.

Considerando el interés patrimonial de diferentes bienes arqueológicos del concejo de Cangas de Onís, la entonces Consejería de Cultura y Turismo incoó, mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 2011, un expediente administrativo para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Con posterioridad a esa Resolución se han seguido los trámites previstos en la Ley del Principado 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. Así se solicitaron informes a distintas instituciones consultivas sobre la procedencia de esta inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias, obteniéndose respuesta favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Mediante Resolución de fecha 20 de abril de 2012 de la Consejería de Cultura y Deporte, se procedió a la apertura del trámite de información pública del expediente. Se recibió un escrito de la Asociación Profesional de Arqueólogos, Conservadores y Museólogos de Asturias, relativo a distintos errores o carencias advertidos en el listado de yacimientos propuestos para su protección, especialmente en lo que tiene que ver con su localización geográfica. Todas las alegaciones recibidas fueron debidamente analizadas.

Mediante Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 12 de septiembre de 2012, se amplió en ocho meses el plazo para resolver este procedimiento, mientras que la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 13 de mayo de 2013 volvió a ampliar ese plazo en otros ocho meses.

Vistos los artículos 22, 24, 59 y 60 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias diferentes bienes arqueológicos del concejo de Cangas de Onís, según la descripción que consta en el anexo de la presente Resolución, que forma parte de la misma.

Segundo.—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Cangas de Onís. Estas fichas pasan a integrarse en el expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, a 23 de diciembre de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2014-00768.

Anexo

BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE CANGAS DE ONÍS INCLUIDOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimientos	Coordenadas
1	Restos Dolménicos de Abamia	X: 333.031; Y: 4.800.485
2	Cuevas del Cuélebre-Yacimiento de San Nicolás. Corao	X: 332.085; Y: 4.801.346
3	Cueva del Buxu. Cardes	X: 329.958; Y: 4.802.495
4	Cueva de los Azules-Cueva de Sulamula	X: 327.150; Y: 4.802.283
5	Cueva de Contranquil	X: 327.455; Y: 4.802.673
6	Dolmen de Santa Cruz y entorno	X: 327.347; Y: 4.802.193



	Yacimientos	Coordenadas
7	Entorno de la Capilla de San Antonio. Cangues d'Onís/Cangas de Onís	X: 327.743; Y: 4.801.725
8	Cueva de La Güelga. Cabielles. Ñarciandi	X: 329.620; Y: 4.800.371
9	Yacimiento de La Venta. La Venta	
10	Calzada de Piedrajita. Gustevela	
11	Cueva de Berdayes. Llabra	X: 333.448; Y: 4.802.963
12	Castro del Cueto del Llanu de Margolles	X: 329.580; Y: 4.808.349
13	Castro del Cueto de Villa de Margolles	X: 330.975; Y: 4.807.214
14	Cueva de Parda. Parda	
15	Cueva Lladrona. La Riera	
16	Castro de Porquera. Oliciu	
17	Cueva de La Morca. La Morca	x: 324.316,12; y: 4.805.778,61; z: 285
18	Túmulo de El Coteru. Ixena	
19	Puente Romano de Cangas de Onís	X: 327.203; Y: 4.801.916
20	Iglesia de Sta, Eulalia. Cueto Abamia	X: 333.040; Y: 4.800.576
21	Torre del Heredero. Sotu Cangues	X:331.339;Y:4.801.714;Z:90
22	Puente sobre el río Dobra. Tornín	X: 327.371; Y: 4.797.019
23	Iglesia de San Pedro. Mestas de Con	X: 336.605; Y: 4.800.779
24	Real Sitio de Cuadonga/Covadonga. Cuadonga/Covadonga	X: 333.424; Y: 4.796.963
25	Casona de la Torre. San Martín	X: 337.207; Y: 4.801.490
26	Iglesia de San Martín	X: 337.459; Y: 4.801.449
27	Iglesia de Santiago. Villaverde	X: 335.393; Y: 4.801.394
28	Iglesia de San Vicente. Triongu	X: 326.257; Y: 4.807.176
29	Monasterio de San Pedro. Villanueva	X: 325.738; Y: 4.803.829
30	Hacha de talón y anillas	
31	Lote de joyas de oro prerromanas	
32	Cueva de Traspando. Cora	
33	Abrigos de Hondrigu	
34	Materiales líticos de la Cavada	